INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FECHA	**21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**		
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	**NOMBRE IMPUTACIÓN**	**VALOR UNITARIO**
	24501033090101	Marcadores de filtro y similares (Resol 104 de 2026)	**$ 3.998.000**
	24501033090102	Papel bond (Resol 104 de 2026)	**$ 2.475.000**
	24501033090103	Películas plásticas autoadhesivas (Resol 104 de 2026)	**$ 1.182.800**
	24501033090104	Ganchos legajadores plásticos (Resol 104 de 2026)	**$ 640.000**
	24501033090105	Carpetas (Resol 104 de 2026)	**$ 1.035.300**
	24501033090106	Lapiceros (Resol 104 de 2026)	**$ 189.000**
	24501033090105	Correctores de escritura (Resol 104 de 2026)	**$ 638.000**
	24501033090108	Papeles de colores (Resol 104 de 2026)	**$ 258.000**
	24501033090109	Lápices (Resol 104 de 2026)	**$ 165.000**
	24501033090110	Silicona liquida (Resol 104 de 2026)	**$ 279.400**
	24501044170101	Tijeras para artes y oficios (Resol 104 de 2026)	**$ 496.800**
	24501044170102	Engrapadoras para oficina (Resol 104 de 2026)	**$ 688.000**
	24501044170103	Perforadoras (Resol 104 de 2026)	**$ 489.900**
	24501044170104	Sacaganchos (Resol 104 de 2026)	**$ 550.000**
	24501044170105	Clip (Resol 104 de 2026)	**$ 1.198.500**
	24501044170106	Grapas de alambre para engrapadora (Resol 104 de 2026)	**$ 49.500**
	VALOR TOTAL	**CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 14.333.200)**	
1.3. POBLACIÓN OBJETIVO	Todo el personal que ejecutara actividades en los territorios priorizados de los municipios de Puerto Carreño, la primavera, santa Rosalía y Cumaribo en el departamento de vichada.		
1.4 MUNICIPIOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN	municipios de Puerto Carreño, la primavera, santa Rosalía y Cumaribo en el departamento de vichada.		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

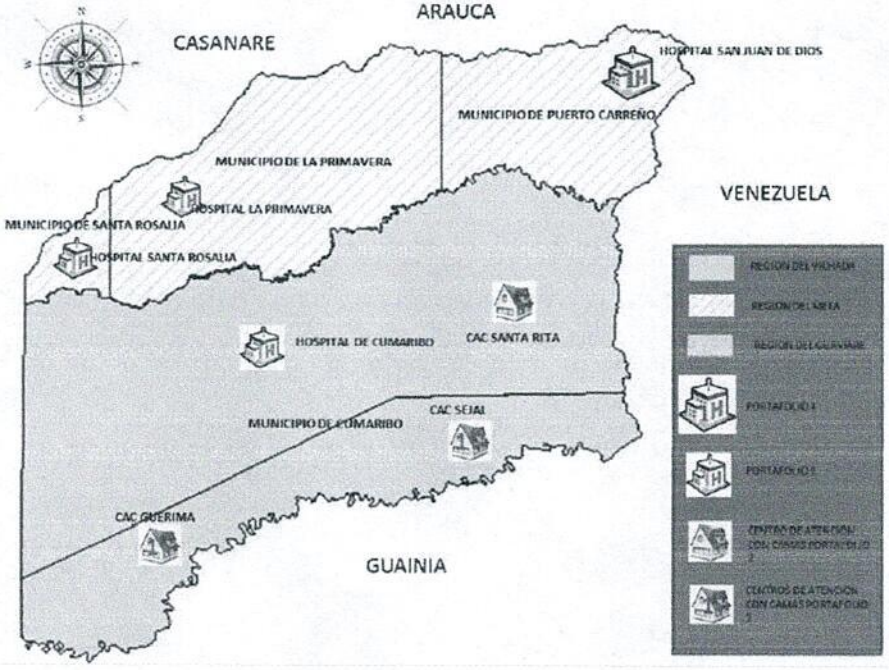
El Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E, es una entidad descentralizada del Orden Departamental; se encuentra ubicada en el municipio de Puerto Carreño del departamento del Vichada y (3) sedes ubicadas en centros urbanos de los municipios de Cumaribo, La Primavera y Santa Rosalía que, en el marco de la organización de red del departamento, prestan los servicios de baja y mediana complejidad para la población vichadense.

Complejidad	**Municipio**	**Población Objetivo**	
		Régimen de afiliación y PPNA	**#**
Mediana	Puerto Carreño	Subsidiado	14.849
	Cumaribo		42.964

	Santa Rosalía		2.293
	La Primavera		7.456
Baja	Puerto Carreño	Contributivo	4.425
Mediana	Puerto Carreño		4.425
	Cumaribo		579
	Santa Rosalía		480
	La Primavera		1.098
Baja	Puerto Carreño	Especiales y de excepción (servidores del Magisterio y sus beneficiarios, Policía Nacional, Armada Nacional y Ejército Nacional y sus beneficiarios)	563
Mediana	Puerto Carreño		563
	Cumaribo		1.349
	Santa Rosalía		87
	La Primavera		219
Baja	Puerto Carreño	PPNA	601
Mediana	Puerto Carreño		601
	Cumaribo		527
	Santa Rosalía		51
	La Primavera		598

Fuente: Tabla construida con base en cifras del "Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. Hospital Departamental San Juan de Dios ESE II Nivel. Departamento del Vichada".

La división del territorio para la prestación de los servicios de salud, se realiza por subregiones y microrregiones que se definen a partir de la agrupación de municipios según la ubicación geográfica, las comunidades indígenas y la dispersión de la población, para organizarla de forma funcional y operativa, facilitando la articulación, gestión e integralidad de la misma, según la capacidad instalada de las IPS, las vías de acceso que facilitan en el tiempo de invierno el transporte fluvial, (ríos Meta, Vichada y Guaviare) y en verano las vías terrestres que cruzan de igual forma cada subregión.



Dentro de la gama de servicios autorizados a la ESE se encuentran los siguientes:

Complejidad	Servicios	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
Baja	**Consulta Externa**				
	• Medicina general	X	X	X	X
	• Enfermería	X	X	X	X
	• Odontología general	X	X	X	X
	• Nutrición			X	X
	• Optometría			X	X
	• Psicología				X
	• Consulta prioritaria				X
	Internación				
	• General adultos	X	X	X	X
	• General pediátrica	X	X	X	X
	• Obstetricia	X	X	X	X
	Urgencias				
	• Servicio de urgencias	X	X	X	X
	Apoyo Diagnóstico y complementación terapéutica				
	• Laboratorio clínico	X	X	X	X
	• Toma de muestras de laboratorio clínico	X	X	X	X
	• Servicio Farmacéutico	X	X	X	X
	• Tamización de cáncer de cuello uterino	X	X	X	X
	• Radiología e imágenes diagnósticas			X	X
	• Toma e interpretación de radiográficas odontológicas				X
	• Terapia respiratoria				X
	• Fisioterapia				X
	Transporte asistencial				
	• Transporte asistencial básico		X	X	X
	Protección específica y detección temprana				
	• Protección especifica Atención del Parto	X	X	X	X
	• Protección especifica Atención al recién nacido	X	X	X	X
	• Detección temprana Alteraciones del crecimiento y desarrollo (Menor a 10 años)	X	X	X	X
	• Detección temprana Alteraciones del desarrollo del Joven (10 a 29 años)	X	X	X	X
	• Detección temprana Alteraciones del Embarazo	X	X	X	X
	• Detección temprana Alteraciones del adulto (mayor de 45 años)	X	X	X	X
	• Detección temprana Cáncer de cuello uterino	X	X	X	X
	• Detección temprana Cáncer de seno	X	X	X	X

		• Detección temprana Alteraciones de la agudeza visual	X	X	X	X
		• Protección específica Vacunación	X	X	X	X
		• Protección específica Atención preventiva en salud bucal	X	X	X	X
		• Protección específica Atención en Planificación Familiar hombres y mujeres	X	X	X	X
		Procesos:				
		• Esterilización	X	X	X	X
	Media	**Consulta externa (Incluye modalidades intramural, extramural y telemedicina según portafolios específicos de las sedes**				
		• Anestesia				X
		• Cardiología		X	X	X
		• Cirugía general				X
		• Dermatología		X	X	X
		• Endocrinología				X
		• Endodoncia				X
		• Gastroenterología				X
		• Ginecobstetricia		X	X	X
		• Medicina física y Rehabilitación				X
		• Medicina interna		X	X	X
		• Nefrología				X
		• Neumología		X	X	X
		• Neurología		X	X	X
		• Oftalmología				X
		• Ortopedia y traumatología		X	X	X
		• Otorrinolaringología				X
		• Pediatría		X	X	X
		• Consulta prioritaria				X
		• Cardiología pediátrica				X
		• Neumología pediátrica				X
		Quirúrgicos				
		• Cirugía general				X
		• Cirugía ginecológica				X
		Internación				
		• General adulto				X
		• General pediátrica				X
		• Obstetricia				X
		• Cuidado intermedio pediátrico				X
		• Cuidado intermedio adulto				X
		Urgencias				
		• Servicio de urgencias				X
		Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica				
		• Radiología e imágenes diagnósticas				X

	• Laboratorio clínico				X
	• Transfusión sanguínea				X
	• Servicio farmacéutico				X
	• Ultrasonido				X
	• Diagnóstico cardiovascular				X
	Procesos				
	• Esterilización				X

En obediencia a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social para el fortalecimiento y operatividad de los equipos básicos de salud para la atención primaria en salud, es menester darle prioridad a la población más vulnerable, con poca o nula accesibilidad a los servicios de salud y geo referenciada en algunas de las zonas más dispersas del departamento del vichada.

Posterior al trabajo realizado con los equipos básicos de salud en el departamento del vichada gracias a la Resolución 2788 del 2022, la resolución 1735 del 2023, resolución 1034 del 2024, resolución 909 del 2025 que modifica a la resolución 634 del 2025, y en la actualidad con la resolución 104 de 2026 quien ordena la asignación de recursos a la ESE, en aras del fortalecimiento de la atención primaria en salud por medio de 31 equipos básicos de atención distribuidos en el departamento. Para dar cumplimiento a los lineamientos generados para el fortalecimiento de la gestión territorial en atención primaria en salud y mejorar el bienestar y salud de las personas sin exclusiones, fortalecer el sistema de salud y aumentar su capacidad resolutiva frente a los desafíos presentes y contingentes de acuerdo con lo establecido en la 1751 del 2015; Se hace necesario bajo el principio de autonomía de la entidad, es su responsabilidad definir las acciones requeridas y procedentes en el marco de la constitución, la ley su estatuto orgánico del presupuesto y demás propias normas aplicables, reiterando el compromiso para el cumplimiento del objeto previsto que garantiza la estrategia equipos básicos de salud: conformación, operación y seguimiento como prioridad para el gobierno nacional en el marco del plan nacional de desarrollo 2022-2026". La adquisición elementos de oficina y papelería para facilitar el desempeño de las funciones de los equipos básicos de salud y equipo administrativo de la ESE que presta servicios en aras de cumplir con los lineamientos para el fortalecimiento de la atención primaria en salud; de igual forma se tiene en cuenta el ingreso de nuevo talento humano, inclusión de nuevos perfiles como profesionales especializados, agentes ancestrales y profesionales de medicina.

En ese orden de ideas y dando uso a los recursos asignados por el Ministerio de salud y protección social, Es necesario la operatividad de 31 equipos básicos durante 4 meses y se debe garantizar una prestación de servicios con calidad y oportunidad en cumplimiento al fortalecimiento de la gestión territorial en atención primaria en salud de la misma forma en la que el talento humano cuente con los recursos físicos, elementos de papelería y suministros suficientes para el desempeño de sus funciones en intervenciones individuales y colectivas, con el fortalecimiento de la atención integral y la educación.

Según el modelo que proyecta el Ministerio de salud y protección social preventivo, predictivo y resolutivo, se gestiona con un equipo básico de salud, el impacto positivo a los determinantes sociales en salud desde el hogar, afectando positivamente la prevención de la enfermedad, pues no tiene sentido sanar al enfermo en la IPS, devolviéndolo a las condiciones que lo enferman en su entorno.

Estas necesidades son instrumentos, que tienen como objetivo ser las herramientas de trabajo que permiten brindar las condiciones mínimas de calidad para un talento humano motivado en la búsqueda activa y diligenciamiento de documentación, además de, dar un preámbulo al registro e identificaciones de riesgo de los factores socio ambientales, caracterización del individuo, la familia y la comunidad.
La identificación de los determinantes sociales en salud desde las vivencias y de los diferentes entornos en su propio contexto social para la mitigación del riesgo en salud, por ello se hacen necesarios para dar cumplimiento a la resolución 104 del 2026, y optimización de los recursos en las actividades descritas en sus lineamientos, de tal manera que facilite una descripción clara de cada dato registrado, recolección de evidencias y soporte de las ejecuciones de cada actividad, además de la identificación y el distintivo que debe destacar la presencia de cada talento humano que hace parte del equipo básico, de la institución y como profesional de la salud.

De la misma forma cada equipo de trabajo debe consolidar la información de 400 a 700 familias, y contamos con 31 equipos de trabajo, lo que traduce una necesidad de más de 500 insumos aproximadamente.
De esta manera se dará celeridad a la operativización de los equipos básicos de atención en salud, facilitando la identificación de potenciales riesgos del entorno, los procesos de referencia, contra referencia y modalidades de prestación de servicios de salud (extramural y telemedicina) con material de trabajo a la mano, de tal manera que genere optimización del tiempo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO CONTRATO:

Para satisfacer la necesidad planteada se requiere contratar con una persona natural o jurídica legalmente reconocida y que esté en completa capacidad de desarrollar el siguiente objeto contractual: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 104 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E VIGENCIA 2026".**

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para la ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en el presente estudio previo.

De acuerdo a la solicitud efectuada, se requiere el suministro de materiales de oficina y otros elementos consumibles como apoyo a la ejecución de actividades que a continuación se relacionan:

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	caja de marcadores permanentes N°418 gruesos colores variados	Caja X 12	30
2	caja de marcadores permanentes delgados N°420 colores variados	Caja X 12	26
3	caja de resma de papel tamaño carta	Caja x 10	9
4	Caja de marcadores con punta fina permanente colores variados	Caja X 12	14
5	Notas adhesivas pos it de 76x76 mm	unidad	123
6	Banderines adhesivos 12mm x 45mm	unidad	40
7	tijeras punta roma de oficina 6,5 Pulgadas (empaque plástico)	Unidad	46
8	Paquete de ganchos legajadores de plástico x 20 und	Unidad	80
9	grapadora mediana plástica para oficina con capacidad de 100 grapas	Unidad	40
10	Perforadora Diseño moderno Alta calidad de dos huecos con cubierta plástica de alta resistencia y base metálica Capacidad de perforar hasta 10 hojas	Unidad	23
11	Saca ganchos sencillo metálico, mango plástico	Unidad	100
12	Gancho grapadora stándard	Caja x 5000 unidades	9
13	Clip estándar metálico	Caja x 100 unidades	146
14	Clip mariposa metálico	Caja x 50 unidades	125
15	Carpeta 4 aletas tamaño oficio blanca en material propalcote.	Unidad	203
16	Caja de lapiceros negro punta delgada 0,7 mm	Caja x 12	9
17	Caja resaltadores (3 ancho de linea 2-5 mm Mark n°2)	Caja x 10	30
18	Corrector Lápiz – Oe-250 (Corrector líquido a base de agua que garantiza correcciones limpias y sin residuos. Aplicación precisa con punta metálica para mayor control.	caja x 12	29

	Secado rápido que evita manchas y mantiene documentos impecables.) Tamaño A4: Medida estándar, de (21 x29,7 cm)		
19	Block de colores tamaño A4 (21 x 29.7 cm)	Unidad	60
20	Caja de lápiz N°2	Caja x 12	15
21	Silicona liquida por 100 ml	Unidad	22

OBLIGACIONES: ***Obligaciones Generales del Contrato***

En cumplimiento y desarrollo del objeto del futuro contrato EL CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades:

1) Suministrar al HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. los elementos contratados, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato.
2) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.
3) Presentar la factura de cobro o cuenta de cobro al momento de la entrega de los suministros realizados.
4) Comunicar al HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad, así como en eventos que puedan configurar casos de corrupción con el fin de tomar las medidas que derecho correspondan.
5) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización y estudios previos los cuales serán parte vinculante del contrato.
6) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.
7) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E., por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8) Informar de manera inmediata a la entidad contratante si se llegare a configurar alguna inhabilidad sobreviniente durante la ejecución del contrato, con el fin de tomar las medidas correspondientes.
9) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución del mismo.
10) Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. durante la ejecución del contrato.
11) Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, según los amparos y plazos descritos.
12) Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del convenio se encontraren en alguna de las partes, dudas razonables sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o que alguna de ellas, llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), en listas de la OFAC o Clinton, etc., la parte libre de reclamo tendrá derecho de terminar unilateralmente el convenio sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo generó.
13) Las demás contempladas en el Acuerdo de 002 de 2017 y el 003 de 2021 expedido por el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. y las normas de contratación pública aplicables al futuro contrato.

14) No suministrar información a terceros frente a la ejecución del contrato, ni filtrar información obtenida con ocasión a este, sin previa autorización de la entidad contratante; salvo cuando se trate de atender requerimientos por parte de entidades que por su competencia deban conocerla.

OBLIGACIONES ESPECIALES.

1) **EL CONTRATISTA:** deberá Entregar de manera completa el suministro de materiales de oficina, Para la ejecución de las Actividades del programa de atencion primaria en salud EBS. en el Departamento, en los municipios de La primavera, santa Rosalía, Cumaribo y puerto Carreño - Vichada, conforme se acuerde con el supervisor del contrato.
2) **EL CONTRATISTA:** debe garantizar que los materiales de oficina entregadas sean de la mejor calidad y en las cantidades establecidas por cada municipio del departamento del Vichada.
3) **EL CONTRATISTA:** Deberá Cambiar los suministros de material de oficina que no correspondan a las especificaciones señaladas.
4) **EL CONTRATISTA:** Debe Mantener el precio de los suministros de material de oficina de la manera que esta estipulados en el contrato, durante la ejecución del mismo.
5) **EL CONTRATISTA:** debe asumir los gastos de traslado de los materiales de oficina y entregarlos a cada coordinador operativo y/o persona responsable.
6) **EL CONTRATISTA**: deberá entregar cada material de oficina en cajas o bolsas de acuerdo a la estructura para la entrega a el supervisor de contrato y este costo ira dentro del costo de los suministros de materiales de oficina.
7) **EL CONTRATISTA**: deberá efectuar los aportes al sistema de seguridad social.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

AS

1. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
7. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

4. INTERVENTORÍA y/o SUPERVISIÓN

El control y seguimiento del objeto se llevará a cabo a través de supervisión, la cual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. La labor se ceñirá por el profesional de la salud. o quien haga sus veces del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II, del libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1222 de 2007 y 1438 de 2011.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al Estatuto General de la Contratación Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

El régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el *régimen privado*, conforme al numeral 6 art. 195 de la Ley 100 de 1993, pero pueden usar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

De conformidad con el Estatuto Contractual de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS (Acuerdo N.º 002 del 2017 y el Acuerdo 003 de 2021), artículo 31 del acuerdo 002 de 2017, la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios establece diferentes modalidades de selección de los contratistas colaboradores de la entidad estatal, así:

- ***a)*** *Contratación directa*
- ***b)*** *Selección Plural Simplificada Con Lista Privada de Oferentes*
- ***c)*** *Convocatoria publica*
- ***d)*** *Selección Abreviada – Subasta inversa*

PARAGRAFO: La Empresa, bajo la modalidad que estime pertinente, podrá asociarse con otra u otras Empresas Sociales del Estado con el fin de buscar de escala calidad oportunidad y eficiencia en sus compras para lo cual deberá justificarla mediante un estudio técnico.

En desarrollo del precepto normativo anterior, el literal a) del artículo 32 establece que se acudirá a la modalidad de contratación directa cuando el monto a contratar no exceda la suma de quinientos sesenta (560) Salarios Mínimos Legales Mensuales a MIL (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para la vigencia 2026,por lo que este procedimiento se utilizara cuando la cuantía se encuentre entre NOVECIENTOS OCHENTAMILLONES QUINIENTOS SEIS MILOCHOCIENTOS UN PESOS ($ 980.506.801) a MI SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS($1.750.905.000).

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a realizar el análisis del sector económico para el suministro de elementos de oficina, con el fin de evaluar las condiciones comerciales, técnicas y de costos que rigen este mercado. Al tratarse de un procedimiento de **Contratación Directa**, la justificación de este estudio radica en el deber legal de garantizar que el presupuesto asignado y los precios unitarios acordados con el proveedor seleccionado se ajustan estrictamente a los valores normales del mercado actual, evitando cualquier tipo de sobrecosto o detrimento patrimonial.
Asimismo, el análisis sectorial permite fundamentar la idoneidad y experiencia del futuro contratista elegido, verificando que sus condiciones de distribución, tiempos de entrega y **capacidad financiera** mitigan los riesgos operativos de desabastecimiento. De este modo, la entidad sustenta de manera objetiva que la oferta económica final —tras las validaciones y correcciones correspondientes— cumple con el principio de **economía, eficiencia y transparencia**, garantizando la adquisición de los bienes en condiciones de calidad y precio óptimas para la administración pública."

De tal manera que una vez examinadas las características y cuantías del objeto a contratar se colige que la modalidad de contratación a emplear es la contratación directa.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Tal como se mencionó, el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 art. 195 de la Ley 100 de 1993, pero pueden usar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Sin embargo y pese al régimen previsto para estas entidades, es necesario que el futuro contratista cumpla con una serie de requisitos mínimos que demuestren su idoneidad, experiencia y garantía de un servicio dentro de los estándares de la prestación del servicio del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E de Puerto Carreño, Vichada.

7. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Son la serie de documentos de orden legal que debe aportar el futuro contratista, cuyo fin es determinar la capacidad para presentar oferta, comprometer a la sociedad y suscribir el contrato, al igual que verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que dentro de la materia están reguladas. La E.S.E requerirá:

A. Carta de presentación de la Propuesta, que deberá contener como mínimo, la identificación del oferente y de su representante legal (cuando aplique), el valor de la oferta, los datos de ubicación el oferente, la manifestación de que conoce y acepta a cabalidad las condiciones mínimas de la contratación (plazo, lugar de ejecución, obligaciones, etc....), la composición accionaria del oferente en caso de ser persona jurídica (salvo cuando se trate de una S.A.), la manifestación de no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
B. La oferta económica debe estar debidamente firmada por el o los representantes legales, apoderados del proponente (si este es una persona jurídica) o la persona designada, junto con todos los elementos cotizados sin excepción alguna.
C. Certificación de existencia o representación legal expedido por la cámara de comercio del proponente, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición, el representante legal debe estar debidamente facultad; el objeto social del oferente debe guardar relación al objeto contratado y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
D. En caso de ser persona natural deberá aportar el respectivo Registro Mercantil, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición.
E. Fotocopia de la cédula del proponente persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.
F. Registro único Tributario (RUT) el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E verificara para cada uno de los proponentes la actividad económica principal y las secundarias las cuales deberán ser acreditadas con la presentación del registro único tributario.
G. Deberá aportar certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, RNMC, REDAM, expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación e inhabilidades de delitos sexuales de los participantes oferentes, dichos certificados serán verificados por la entidad contratante.
H. En caso de ser persona jurídica, deberá aportar certificación suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal (cuando aplique), donde manifieste que se encuentra al día por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales suyo y de los empleados que tenga a su cargo durante los últimos seis (6) meses.
I. En caso de ser persona natural deberá aportar certificación de afiliación a seguridad social y parafiscales (si aplica).
J. Experiencia específica relacionada con el objeto contractual, mediante por lo menos un contrato, terminado y liquidado, cuyo objeto comprenda o contemple el suministro de material de oficina (Copia del contrato y copia del acta de liquidación del contrato o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada).
K. Formulario único de conocimiento SARLAFT suministrado por la Entidad, el cual deberá ser diligenciado a mano con firma y huella digital; para el diligenciamiento deberá tener en cuenta el tipo de persona (jurídica y natural) y completar la información que resulte aplicable, a su vez, en las preguntas de tipo general, deberá marcar todas las opciones, incluso si la respuesta es "NO"; este formulario deberá ser presentado junto con la propuesta en el mismo archivo o como documento anexo

El formulario SARLAFT cuenta con los siguientes numerales:

- Información general
- Información financiera
- Información bancaria
- Referencias comerciales
- Operaciones internacionales
- Declaración de origen de fondos
- Declaraciones adicionales
- Firma y huella

La totalidad de los numerales deberán ser diligenciados según corresponda de acuerdo a las calidades del proveedor, para esto se deberá tener en cuenta el tipo de persona (Natural o Jurídica según el caso). E indicar la información correspondiente, el formulario no deberá entregarse con tachones, enmendaduras o correcciones, de lo contrario se tomará como no entregado

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y FORMA DE PAGO

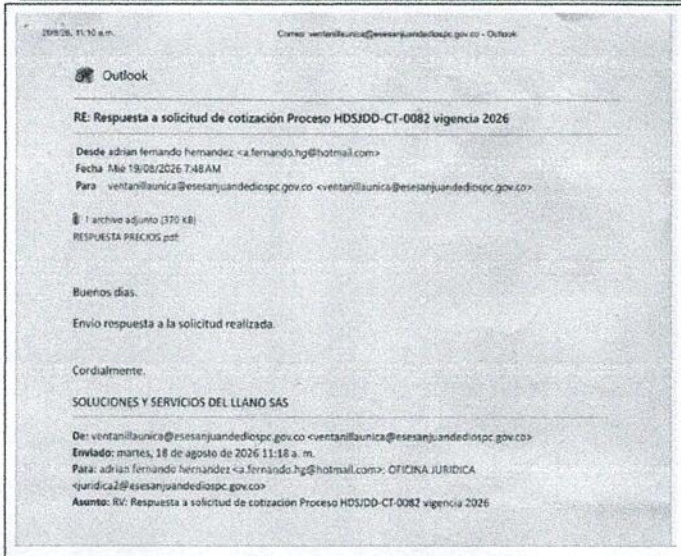
De tal manera que una vez examinadas las características y cuantías del objeto a contratar se colige que la modalidad de contratación a emplear es la contratación directa.

VALOR DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado para todos los componentes, el valor de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 14.333.200)** la contratación se ha estimado en la suma de según Certificado de Disponibilidad No. **3769** del **25 de agosto de 2026**, previa solicitud del Gerente con cargo al rubro: **24501033090101** Marcadores de filtro y similares (Resol 104 de 2026),**24501033090102** Papel bond (Resol 104 de 2026),**24501033090103** Películas plásticas autoadhesivas (Resol 104 de 2026),**24501033090104** Ganchos legajadores plásticos (Resol 104 de 2026), **24501033090105** Carpetas (Resol 104 de 2026),**24501033090106** Lapiceros (Resol 104 de 2026),**24501033090105** Correctores de escritura (Resol 104 de 2026),**24501033090108** Papeles de colores (Resol 104 de 2026) ,**24501033090109** Lápices (Resol 104 de 2026), **24501033090110** Silicona liquida (Resol 104 de 2026) , **24501044170101** Tijeras para artes y oficios (Resol 104 de 2026), **24501044170102** Engrapadoras para oficina (Resol 104 de 2026), **24501044170103** Perforadoras (Resol 104 de 2026),**24501044170104** Sacaganchos (Resol 104 de 2026), **24501044170105** Clip (Resol 104 de 2026) . Del Hospital Departamental San Juan De Dios E.S.E. del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026. Para ello el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar- Los posibles costos asociados al contrato como descuentos de ley que se deben efectuar a los contratos estatales, tales como tributos, retenciones, etc.

FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. se pagará al **CONTRATISTA** el valor del futuro contrato en Un (1) solo pago, previa certificación del supervisor del contrato, quien verificará que las cantidades y calidades de los materiales de oficina correspondan al valor de las facturas relacionadas e incluir (Evidencias fotográficas de la entrega por cada municipio e ingreso a almacén) y el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. El pago estará sujeto al acta de liquidación del contrato en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad precitada

Con el fin de determinar el valor estimado de la contratación, el hospital Departamental San Juan de Dios ESE solicito cotización a los interesados a través de la plataforma SECOP II de la agencia nacional de contratación pública Colombia compra Eficiente, solicitando que cotizaran el suministro de material de oficina como estrategia para la ejecución de las actividades del programa Atencion primaria en salud EBS en el Departamento, en los municipios de La primavera, santa Rosalía, Cumaribo y puerto Carreño - Vichada, , donde Cuatro (4) establecimientos presentaron cotización de los suministros de material requeridos más sin embargo teniendo en cuenta que unas de las cotizaciones presentadas y de menor valor tenía unas inconsistencias en algunos ítem de elementos en sus precios elevados (ítems 1,2,5,6,7,8,11,13,16,21), la entidad tuvo la disposición de solicitar aclaración por medio de correo electrónico de la ventanilla única de la entidad sobre los precios presentados por el interesado.

Evidencia del correo remitido y oficio anexo de solicitud de aclaración de valores.



Outlook

RE: Respuesta a solicitud de cotización Proceso HDSJDD-CT-0082 vigencia 2026

Desde adrian fernando hernandez <a.fernando.hg@hotmail.com>
Fecha Mié 19/08/2026 7:48 AM
Para ventanillaunica@esesanjuandediospc.gov.co <ventanillaunica@esesanjuandediospc.gov.co>

1 archivo adjunto (370 KB)
RESPUESTA PRECIOS.pdf

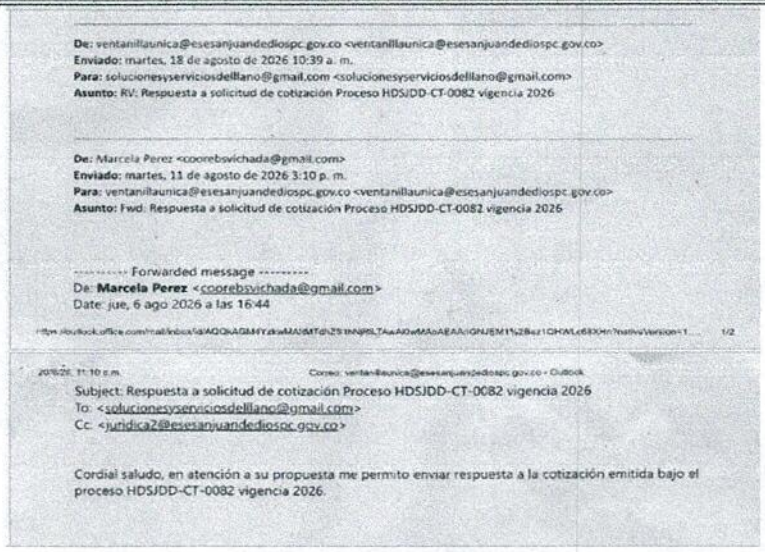
Buenos días.

Envio respuesta a la solicitud realizada.

Cordialmente.

SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL LLANO SAS

De: ventanillaunica@esesanjuandediospc.gov.co <ventanillaunica@esesanjuandediospc.gov.co>
Enviado: martes, 18 de agosto de 2026 11:18 a. m.
Para: adrian fernando hernandez <a.fernando.hg@hotmail.com>; OFICINA JURIDICA <juridica2@esesanjuandediospc.gov.co>
Asunto: RV: Respuesta a solicitud de cotizacion Proceso HDSJDD-CT-0082 vigencia 2026



De: ventanillaunica@esesanjuandediospc.gov.co <ventanillaunica@esesanjuandediospc.gov.co>
Enviado: martes, 18 de agosto de 2026 10:39 a. m.
Para: solucionesyserviciosdelllano@gmail.com <solucionesyserviciosdelllano@gmail.com>
Asunto: RV: Respuesta a solicitud de cotización Proceso HDSJDD-CT-0082 vigencia 2026

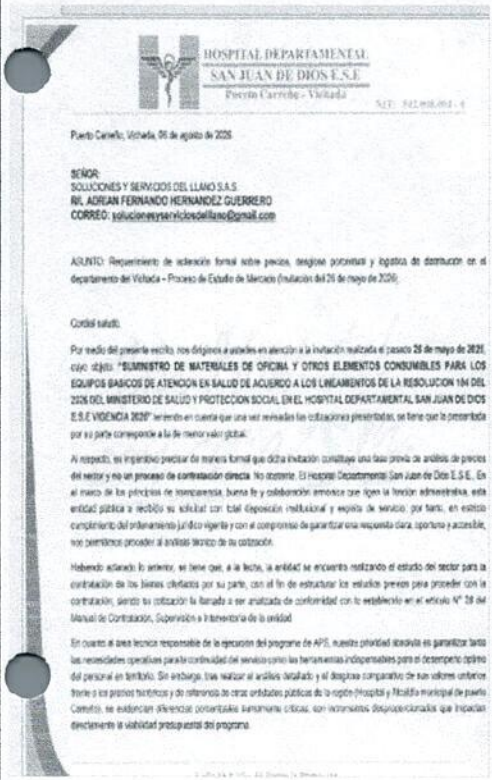
De: Marcela Perez <coorebsvichada@gmail.com>
Enviado: martes, 11 de agosto de 2026 3:10 p. m.
Para: ventanillaunica@esesanjuandediospc.gov.co <ventanillaunica@esesanjuandediospc.gov.co>
Asunto: Fwd: Respuesta a solicitud de cotización Proceso HDSJDD-CT-0082 vigencia 2026

---------- Forwarded message ---------
De: **Marcela Perez** <coorebsvichada@gmail.com>
Date: jue, 6 ago 2026 a las 16:44

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AQQkAGMwYzkwMA0tMzh2ZS1hNjRlLTAwA0wMA0AEAAiGNJEM1%2Bez1CHALe68XHnTnativeVersion=1... 1/2

Subject: Respuesta a solicitud de cotización Proceso HDSJDD-CT-0082 vigencia 2026
To: <solucionesyserviciosdelllano@gmail.com>
Cc: <juridica2@esesanjuandediospc.gov.co>

Cordial saludo, en atención a su propuesta me permito enviar respuesta a la cotización emitida bajo el proceso HDSJDD-CT-0082 vigencia 2026.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
Puerto Carreño - Vichada

Puerto Carreño, Vichada, 06 de agosto de 2026

SEÑOR:
SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL LLANO S.A.S
RL ADRIAN FERNANDO HERNANDEZ GUERRERO
CORREO: solucionesyserviciosdelllano@gmail.com

ASUNTO: Requerimiento de aclaración formal sobre precios, designar proveedor y logística de distribución en el departamento del Vichada – Proceso de Estudio de Mercado (Invitación del 26 de mayo de 2026).

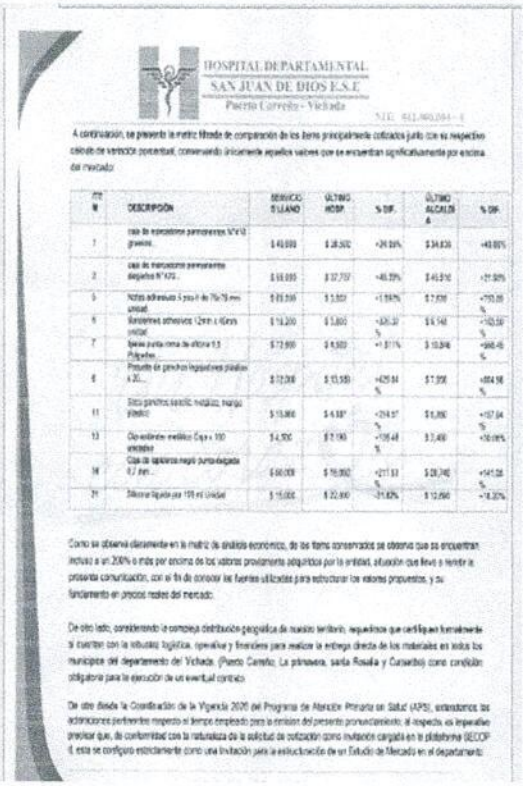
Cordial saludo.

Por medio del presente escrito, nos dirigimos a ustedes en atención a la invitación realizada el pasado **26 de mayo de 2026**, cuyo objeto: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 104 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E VIGENCIA 2026"** teniendo en cuenta que una vez revisadas las cotizaciones presentadas, se tiene que la presentada por su parte corresponde a la de menor valor global.

Al respecto, es importante precisar de manera formal que dicha invitación constituye una fase previa de análisis de precios del sector y no un proceso de contratación directa. No obstante, El Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E., En el marco de los principios de transparencia, buena fe y colaboración armonica que rigen la función administrativa, esta entidad pública a recibido su solicitud con total disposición institucional y espíritu de servicio, por tanto, en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente y con el compromiso de garantizar una respuesta clara, oportuna y accesible, nos permitimos proceder al análisis técnico de su cotización.

Habiendo aclarado lo anterior, se tiene que, a la fecha, la entidad se encuentra realizando el estudio del sector para la contratación de los bienes ofertados por su parte, con el fin de estructurar los estudios previos para proceder con la contratación, siendo su cotización la llamada a ser analizada de conformidad con lo establecido en el artículo N° 28 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad.

En cuanto al área tecnica responsable de la ejecución del programa de APS, nuestra prioridad absoluta es garantizar tanto las necesidades operativas para la continuidad del servicio como las herramientas indispensables para el desempeño óptimo del personal en territorio. Sin embargo, tras realizar el análisis detallado y el despiece comparativo de sus valores unitarios frente a los precios históricos y de referencia de otras entidades públicas de la región (Hospital y Alcaldía municipal de puerto Carreño), se evidencian diferencias porcentuales sumamente críticas, con incrementos desproporcionados que impactan directamente la viabilidad presupuestal del programa.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
Puerto Carreño - Vichada

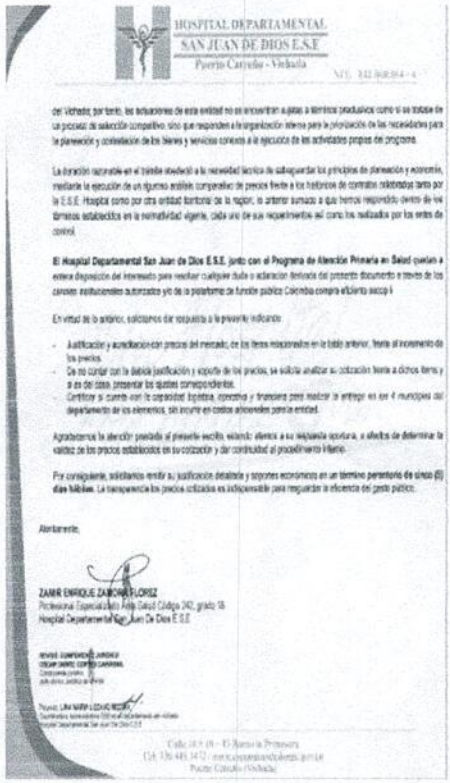
A continuación, se presenta la matriz filtrada de comparación de los ítems principalmente cotizados junto con su respectivo calculo de variación porcentual, conservando únicamente aquellos valores que se encuentran significativamente por encima del mercado:

ITE M	DESCRIPCIÓN	SERVICIO S LLANO	ULTIMO HOSP	% DIF.	ULTIMO ALCALDI A	% DIF.
1	caja de esferos permanentes N°#12 gruesa	$ 48.000	$ 28.500	+29.06%	$ 34.636	+40.00%
2	caja de marcadores permanente delgados N°470	$ 68.000	$ 37.737	+40.39%	$ 45.816	+27.32%
3	Notas adhesivas x 100 h 76x76 mm unidad	$ 15.500	$ 5.500	+1.596%	$ 7.500	+793.33 %
4	Marcadores adhesivos 12mm x 44mm unidad	$ 14.200	$ 5.800	+326.32 %	$ 6.748	+110.59 %
5	Bolsa punta roma de oficio 9.5 Polipelen	$ 12.900	$ 6.500	+1.971%	$ 10.848	+668.45 %
6	Presente de ganchos legajadores plastico x 20	$ 12.000	$ 10.500	+429.84 %	$ 7.200	+884.98 %
11	Caja ganchos cosedor metalico, mango plastico	$ 13.000	$ 4.167	+214.57 %	$ 5.000	+157.64 %
13	Clip ovalados metálico Caja x 100 unidades	$ 4.500	$ 1.700	+135.48 %	$ 2.400	+50.00%
14	Caja de ligadores negro punta redonda 8.7 mm	$ 60.000	$ 16.000	+271.33 %	$ 28.240	+141.28 %
21	Silicona liquida por 100 ml unidad	$ 15.000	$ 22.000	-31.82%	$ 12.000	+18.33%

Como se observa claramente en la matriz de análisis economico, de los ítems conservados se observa que se encuentran incluso a un 200% o más por encima de los valores previamente adquiridos por la entidad, situación que lleva a remitir la presente comunicación, con el fin de conocer los fuentes utilizadas para estructurar los valores propuestos, y su fundamento en precios reales del mercado.

De otro lado, considerando la compleja distribución geografica de nuestro territorio, requerimos que certifiquen formalmente si cuentan con la robusta logística, operativa y financiera para realizar la entrega directa de los materiales en todos los municipios del departamento del Vichada. (Puerto Carreño, La primavera, santa Rosalia y Cumaribo) como condición obligatoria para la ejecución de un eventual contrato.

De otro desde la Coordinación de la Vigencia 2026 del Programa de Atención Primaria en Salud (APS), entendemos las actualizaciones pertinentes respecto al tiempo empleado para la emisión del presente pronunciamiento, al respecto es imperativo precisar que, de conformidad con la naturaleza de la solicitud de cotización como invitación cargada en la plataforma SECOP II, esta se configuro estrictamente como una invitación para la estructuración de un Estudio de Mercado en el departamento



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
Puerto Carreño - Vichada

del Vichada, por tanto, las actuaciones de esta entidad no se encuentran ajustas a términos precluvios como si se tratase de un proceso de selección competitivo, sino que responden a la organización interna para la priorización de las necesidades para la planeación y contratación de los bienes y servicios conexos a la ejecución de las actividades propias del programa.

La duración aplicable en el tramite obedeció a la necesidad técnica de salvaguardar los principios de planeación y economía, mediante la ejecución de un riguroso análisis comparativo de precios frente a los históricos de contratos celebrados tanto por la E.S.E. Hospital como por otra entidad territorial de la región, lo anterior sumado a que hemos respondido dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente, cada uno de sus requerimientos así como los realizados por los entes de control.

El Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. junto con el Programa de Atención Primaria en Salud quedan a entera disposición del interesado para resolver cualquier duda o aclaración derivada del presente documento a través de los canales institucionales autorizados y/o de la plataforma de función pública Colombia compra eficiente secop I

En virtud de lo anterior, solicitamos dar respuesta a la presente indicando:

- Justificación y acreditación con precios del mercado, de los ítems relacionados en la tabla anterior, frente al incremento de los precios.
- De no contar con la debida justificación y soporte de los precios, se solicita analizar su cotización frente a dichos ítems y a no dar clase, presentar los ajustes correspondientes.
- Confirmar si cuenta con la capacidad logística, operativa y financiera para realizar la entrega en los 4 municipios del departamento de los elementos, sin incurrir en costos adicionales para la entidad.

Agradecemos la atención prestada al presente escrito, quedo atenta a su respuesta oportuna, a efectos de determinar la validez de los precios establecidos en su cotización y dar continuidad al procedimiento interno.

Por consiguiente, solicitamos remitir su justificación detallada y soportes económicos en un término perentorio de cinco (5) días hábiles. La transparencia los precios cotizados es indispensable para resguardar la inocencia en gasto público.

Atentamente,

ZAMIR ENRIQUE ZARCHA FLOREZ
Profesional Especializado Area Salud Código 242, grado 18
Hospital Departamental San Juan De Dios E.S.E

En lo cual; "Una vez realizada la solicitud de aclaración y corrección de valores contemplada en el pliego de condiciones, el interesado **[SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL LLANO S.A.S]** , allegó oportunamente la subsanación aritmética de los elementos inicialmente cotizados, sin que dicha corrección alterara los precios unitarios del mercado ni vulnerara el principio de intangibilidad de las ofertas. Así mismo, mediante el cargue de los soportes requeridos en la plataforma SECOP II, el interesado sustentó a cabalidad su **capacidad financiera**, cumpliendo estrictamente con los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses exigidos para el suministro de elementos de oficina.









En consecuencia, al verificar que la oferta corregida representa el **menor costo para la entidad**, garantiza la eficiencia presupuestal del estudio previo y cumple con la totalidad de los requisitos técnicos, la entidad procede a ratificarla como la **cotización ganadora**., teniendo en cuenta que se debe llevar un proceso claro de los interesados presentados a la oferta, lo anterior mente mencionado cuenta con una cotización más baja y así las cosas, los valores arrojados de los interesados que cumplen con los documentos y necesidades fueron los siguientes:

COTIZACIONES				INTERESADO N°1 -SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL LLANO S.A.S		INTERESADO N°2 INGENIERIA Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA S.A.S		INTERESADO N°3- SERVICIOS ASESORIAS Y SUMINISTRO DEL VICHADA		INTERESADO N°4- DESING GRAPH SAS	
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	caja de marcadores permanentes N°418 gruesos colores variados	Caja X 12	30	$ 34.900	$ 1.047.000	$ 39.500	$ 1.185.000	$ 39.580	$ 1.187.400	$ 39.600	$ 1.188.000
2	caja de marcadores permanentes delgados N°420 colores variados	Caja X 12	26	$ 45.000	$ 1.170.000	$ 37.737	$ 981.162	$ 37.817	$ 983.242	$ 37.837	$ 983.762

3	caja de resma de papel tamaño carta	Caja x 10	9	$ 275.000	$ 2.475.000	$ 435.000	$ 3.915.000	$ 435.080	$ 3.915.720	$ 435.100	$ 3.915.900
4	Caja de marcadores con punta fina permanente colores variados	Caja X 12	14	$ 49.000	$ 686.000	$ 74.150	$ 1.038.100	$ 74.230	$ 1.039.220	$ 74.250	$ 1.039.500
5	Notas adhesivas pos it de 76x76 mm	unidad	123	$ 7.600	$ 934.800	$ 3.852	$ 473.796	$ 3.932	$ 483.636	$ 3.952	$ 486.096
6	Banderines adhesivos 12mm x 45mm	unidad	40	$ 6.200	$ 248.000	$ 3.800	$ 152.000	$ 3.880	$ 155.200	$ 3.900	$ 156.000
7	tijeras punta roma de oficina 6,5 Pulgadas (empaque plástico)	Unidad	46	$ 10.800	$ 496.800	$ 4.500	$ 207.000	$ 4.580	$ 210.680	$ 4.600	$ 211.600
8	Paquete de ganchos legajadores de plástico x 20 und	Unidad	80	$ 8.000	$ 640.000	$ 13.589	$ 1.087.120	$ 13.669	$ 1.093.520	$ 13.689	$ 1.095.120
9	grapadora mediana plástica para oficina con capacidad de 100 grapas	Unidad	40	$ 17.200	$ 688.000	$ 30.816	$ 1.232.640	$ 30.896	$ 1.235.840	$ 30.916	$ 1.236.640
10	Perforadora Diseño moderno Alta calidad de dos huecos con cubierta plástica de alta resistencia y base metálica Capacidad de perforar hasta 10 hojas	Unidad	23	$ 21.300	$ 489.900	$ 33.705	$ 775.215	$ 33.785	$ 777.055	$ 33.805	$ 777.515
11	Saca ganchos sencillo metálico, mango plástico	Unidad	100	$ 5.500	$ 550.000	$ 4.387	$ 438.700	$ 4.467	$ 446.700	$ 4.487	$ 448.700

12	Gancho grapadora estándar	Caja x 5000 unidades	9	$ 5.500	$ 49.500	$ 11.000	$ 99.000	$ 11.080	$ 99.720	$ 11.100	$ 99.900
13	Clip estándar metálico	Caja x 100 unidades	146	$ 3.500	$ 511.000	$ 2.190	$ 319.740	$ 2.270	$ 331.420	$ 2.290	$ 334.340
14	Clip mariposa metálico	Caja x 50 unidades	125	$ 5.500	$ 687.500	$ 2.600	$ 325.000	$ 2.680	$ 335.000	$ 2.700	$ 337.500
15	Carpeta 4 aletas tamaño oficio blanca en material propalcote.	Unidad	203	$ 5.100	$ 1.035.300	$ 9.844	$ 1.998.332	$ 9.924	$ 2.014.572	$ 9.944	$ 2.018.632
16	Caja de lapiceros negro punta delgada 0,7 mm	Caja x 12	9	$ 21.000	$ 189.000	$ 16.050	$ 144.450	$ 16.130	$ 145.170	$ 16.150	$ 145.350
17	Caja resaltadores (3 ancho de linea 2-5 mm Mark n°2)	Caja x 10	30	$ 36.500	$ 1.095.000	$ 64.800	$ 1.944.000	$ 64.880	$ 1.946.400	$ 64.900	$ 1.947.000
18	Corrector Lápiz – Oe-250 (Corrector líquido a base de agua que garantiza correcciones limpias y sin residuos. Aplicación precisa con punta metálica para mayor control Secado rápido que evita manchas y mantiene documentos impecables.) Tamaño A4: Medida estándar, de (21 x29,7 cm)	caja x 12	29	$ 22.000	$ 638.000	$ 33.700	$ 977.300	$ 33.780	$ 979.620	$ 33.800	$ 980.200

19	Block de colores tamaño A4 (21 x 29.7 cm)	Unidad	60	$ 4.300	$ 258.000	$ 6.333	$ 379.980	$ 6.413	$ 384.780	$ 6.433	$ 385.980
20	Caja de lápiz N°2	Caja x 12	15	$ 11.000	$ 165.000	$ 19.100	$ 286.500	$ 19.180	$ 287.700	$ 19.200	$ 288.000
21	Silicona liquida por 100 ml	Unidad	22	$ 12.700	$ 279.400	$ 22.000	$ 484.000	$ 22.080	$ 485.760	$ 22.100	$ 486.200
VALORES COTIZACIONES.				$ 607.600	**$ 14.333.200**	$ 868.653	**$ 18.444.035**	$ 870.333	**$ 18.538.355**	$ 870.753	$ 18.561.935

En ese orden de las cosas se colige que el valor para la futura contratación será el correspondiente a la cotización con las tarifas más bajas, por lo que el suministro de material de oficina. Para El Desarrollo De Las Actividades del programa Atencion primaria en salud EBS en el Departamento, en los municipios de La primavera santa Rosalía, Cumaribo y puerto Carreño - Vichada y el Hospital Departamental San Juan De Dios E.S.E. corresponde a la cotización del **oferente N°1**, siendo ésta la de menor valor, según evaluación económica realizada en la plataforma **SECOP II (HDSJDD-CT-0082 DE LA VIGENCIA 2026)**.*suscrita en la página antes mencionada cuyo objeto de contrato es:* **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 104 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E VIGENCIA 2026".**En un valor estimado de contratación por valor de: **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 14.333.200)**

1.Este valor incluye IVA SI X NO __

2. La remuneración aquí establecida incluyen gastos de desplazamiento cuando se requiera para el cumplimiento de las actividades a contratar. SI X NO __

3. En cuanto a los descuentos efectuados por la ESE Departamental deberá tenerse en cuenta los siguientes:

a. Retención en la Fuente 2.5%
b. Reteiva 15%
c. Ica 10*1000
d. Avisos y tableros 15% del valor del ICA
e. Estampilla pro Desarrollo departamental 2%

Los interesados serán responsables de informarse e incluir en su propuesta, gastos de entrega para revisión por la coordinación y verificación estado y cantidades de los elementos, para posterior entrega a cada uno de los municipios de Puerto Carreño, la primavera, santa Rosalía y Cumaribo en cada coordinación, toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será por un (1) mes, teniendo como fecha de inicio la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución.

10. ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015 "De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública", y consultado el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. El presente proceso de contratación está incluido como excepción en el inciso segundo literal C, anexo 4 "lista de excepciones a la aplicación

de los acuerdos comerciales" en su numeral 53 "las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas a las empresas industriales y comerciales del estado

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del miso.	Posible	Insignificante	4	Riesgo bajo	Contratista y E. S. E
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Cuando el contratista seleccionado se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que ampare el cumplimiento del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Contratista
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Se da por la expedición de normas que impongan nuevos tributos impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga económica adicional a las previstas que puede afectar la ejecución del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo medio	Contratista
4	Especifico	Interno	Ejecución	operacional	Retraso en la entrega de los suministros de material de oficina	Retraso en la ejecución del contrato	Probable	Moderado	7	Riesgo alto	Contratista
5	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante	Retraso en la ejecución del contrato.	Posible	Menor	5	Riesgo	E.S.E
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto, pérdida o destrucción de los materiales de oficina sin llegar a su lugar de destino	No cumplimiento del contrato.	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista

7	Especifico	externo	ejecución	Operacional	Retraso por temas asociados al conflicto armado, falta de comunicación con los EBS ubicados en zonas rurales dispersas	Retraso en la ejecución del contrato.	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista y E.S.E	

No.	Tratamiento/Controles a ser implementados	Tratamiento Después del Impacto				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Atención y respuesta oportuna de los reclamos	3	1	4	Riesgo Bajo	NO	Oficina asesoría jurídica	En el desarrollo de la evaluación de las ofertas adjudicación y perfeccionamiento del contrato.	N/A	Respuesta a todos los reclamos	Durante toda la etapa precontractual, adjudicación y perfeccionamiento
2	Exigir en los estudios previos que la no presentación de las garantías generara multas en los plazos establecidos. Oficiar al proponente seleccionado una vez adjudicado el proceso especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías.	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Unidad de contratación	En la legalización del contrato	N/A	Exigir que la presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En la redacción de los Documentos del Proceso.
3	El contratista asumirá su responsabilidad sobre la inadecuada estimación de los costos.	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista e Interventor	En la ejecución del contrato	N/A	Desarrollo de labores de aseguramiento de calidad sobre los materiales	Desarrollo del contrato.

										de oficina garantizado por el contratista.	
4	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato imposición de multas o declaratoria de incumplimiento al contratista	2	1	3	Riesgo medio	SI	Supervisor del contrato	En la ejecución del contrato	Dese el inicio del contrato	Hasta que termina el plazo de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.
5	Presentar los informes sobre las entregas de suministro de material de oficina al supervisor y al área de almacén para que estos los revise.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista y supervisor del contrato	En la ejecución del contrato	Durante la ejecución contractual	Verificando vehículos que transportan el material de oficina a entregar cumplan con las características estipuladas en el estudio previo	Cuando se presenten facturas e informes con la documentación requerida
6	Hurto, pérdida o destrucción de los materiales de oficina sin llegar a su lugar de destino	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	En la ejecución del contrato	Hasta la suscripción del acta de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato	Se deberá garantizar las condiciones óptimas de cada material de oficina su aseguramiento	Durante la ejecución del contrato.

	7	Retraso por temas asociados al conflicto armado, falta de comunicación con los EBS ubicados en zonas rurales dispersas	2	1	3	Riesgo medio	SI	Contratista e Interventor	En la ejecución del contrato	Durante la ejecución contractual	Verificación y monitoreo para verificación constante de estado y ubicación del talento humano.	Durante la ejecución del contrato

12. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR

12.1. COBERTURA DE RIESGOS: Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		20% del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
CALIDAD DE LOS BIENES	X		30% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

El beneficiario de las respectivas garantías debe ser el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E, salvo lo correspondiente a la referente a la responsabilidad médica, en la que el aliado u operador podrá allegar garantía propia que tenga cobertura de errores médicos.

13. RESUMEN DE LA INFORMACIÓN

13.1. TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
13.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
13.3 OBJETO	**"SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 104 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E VIGENCIA 2026"**
13.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES
13.5. VALOR TOTAL	**CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 14.333.200)**
13.6 LUGAR DE EJECUCIÓN	municipios de Puerto Carreño, la primavera, santa Rosalía y Cumaribo en el departamento de vichada.
13.8. INTERVENTORÍA y/o SUPERVISIÓN.	El control y seguimiento del objeto se llevará a cabo a través de supervisión, la cual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será

	responsable por mantener informado a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. La labor se ceñirá por el profesional de la salud. o quien haga sus veces del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ
Profesional Especializado Área Salud Código 242 grado 18
Delegado de las funciones de la Subgerencia de servicios Asistenciales
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

PROYECTO: LINA MARIA LOZANO MEDINA
Coordinadora Administrativa -EBS en el departamento del vichada
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

Revisó
Componente Jurídico:
Oscar Daniel Cortés Cardona
Jefe oficina jurídica de la E.S.E